



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**



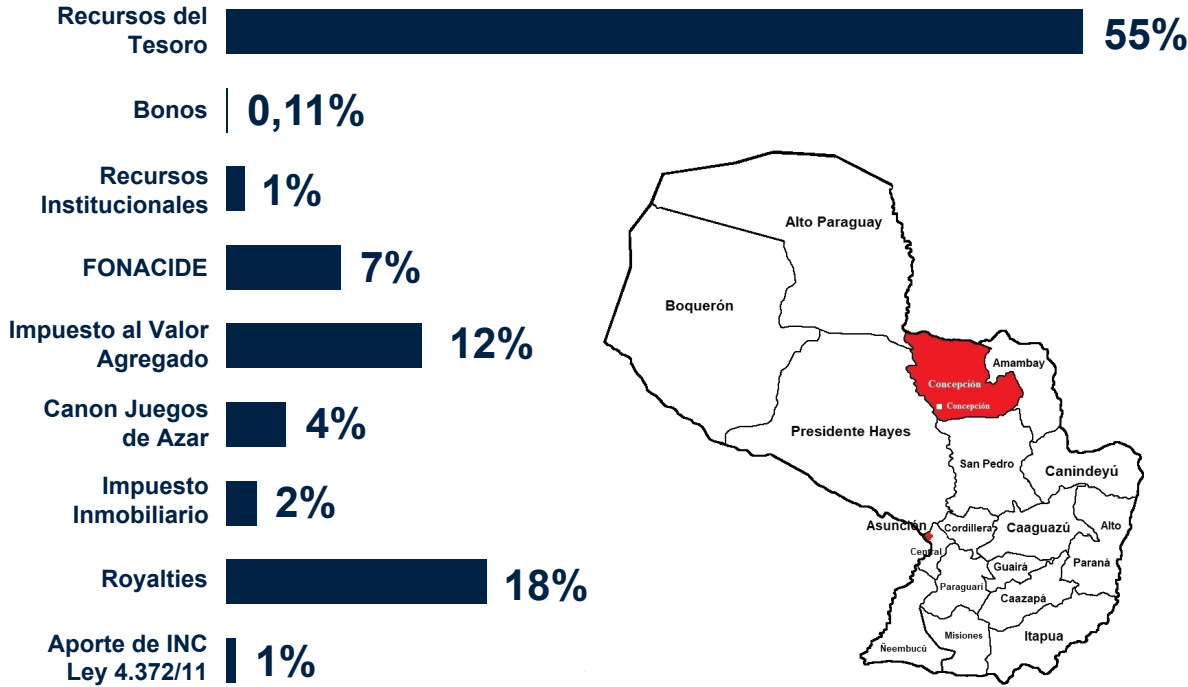
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	31.922.837.102	31.922.837.102	31.297.083.148	98%
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%
30	01	Recursos Institucionales	681.100.000	681.100.000	0	0%
30	03	FONACIDE	4.272.064.150	4.272.064.150	3.331.055.998	78%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.302.794.164	7.302.794.164	5.386.373.804	74%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.220.120.329	2.220.120.329	1.845.890.733	83%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.129.464.648	1.129.464.648	1.127.775.148	99,85%
30	11	Royalties	10.538.170.707	10.538.170.707	9.621.249.012	91%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	347.520.600	347.520.600	194.152.800	56%
TOTALES			58.476.427.700	58.476.427.700	52.803.580.643	90%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.476.427.700	58.476.427.700	52.803.580.643	90%	48.920.803.587	3.882.777.056
1		Administración Ejecutiva	7.687.389.307	7.687.389.307	7.208.798.579	94%	7.146.750.240	62.048.339
10	01	Recursos del Tesoro	7.652.808.339	7.652.808.339	7.175.767.611	94%	7.121.719.272	54.048.339
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.580.968	34.580.968	33.030.968	96%	25.030.968	8.000.000
2		Gestión Legislativa	2.385.117.381	2.385.117.381	2.369.221.042	99%	2.369.221.042	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.385.117.381	2.385.117.381	2.369.221.042	99%	2.369.221.042	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	900.000.000	900.000.000	690.000.000	77%	690.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	690.000.000	92%	690.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	738.997.054	738.997.054	731.591.935	99%	696.446.231	35.145.704
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.509.804	74.509.804	67.104.685	90%	31.958.981	35.145.704
30	11	Royalties	664.487.250	664.487.250	664.487.250	100%	664.487.250	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	3.277.991.989	3.277.991.989	2.679.255.787	82%	1.941.342.658	737.913.129
30	03	FONACIDE	2.808.916.017	2.808.916.017	2.210.179.815	79%	1.472.266.686	737.913.129
30	11	Royalties	469.075.972	469.075.972	469.075.972	100%	469.075.972	0
6		Otorgamiento de Becas	347.500.000	347.500.000	347.500.000	100%	347.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	347.500.000	347.500.000	347.500.000	100%	347.500.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	8.940.044.644	99%	8.940.044.644	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	8.940.044.644	99%	8.940.044.644	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.178.823.943	20.178.823.943	18.935.962.023	94%	16.053.366.315	2.882.595.708
10	01	Recursos del Tesoro	12.425.529.546	12.425.529.546	12.378.841.115	99,62%	9.549.245.407	2.829.595.708
30	03	FONACIDE	1.284.648.133	1.284.648.133	973.186.183	76%	920.186.183	53.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.213.140.709	4.213.140.709	3.428.470.482	81%	3.428.470.482	0
30	07	Canon Juegos de Azar	147.871.413	147.871.413	147.871.413	100%	147.871.413	0
30	11	Royalties	2.107.634.142	2.107.634.142	2.007.592.830	95%	2.007.592.830	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	178.500.000	178.500.000	147.690.000	83%	147.690.000	0
30	03	FONACIDE	178.500.000	178.500.000	147.690.000	83%	147.690.000	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.343.728.062	1.343.728.062	1.071.098.500	80%	1.071.098.500	0
30	01	Recursos Institucionales	221.100.000	221.100.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	800.148.882	800.148.882	748.619.320	94%	748.619.320	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	322.479.180	322.479.180	322.479.180	100%	322.479.180	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	1.317.248.151	1.317.248.151	1.288.618.961	98%	1.288.618.961	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	717.643.651	717.643.651	689.214.461	96%	689.214.461	0
30	07	Canon Juegos de Azar	567.200.000	567.200.000	567.000.000	99,96%	567.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	32.404.500	32.404.500	32.404.500	100%	32.404.500	0
12		Construcción de Espacios Públicos	9.339.349.190	9.339.349.190	6.838.329.936	73%	6.674.245.760	164.084.176
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%	0	0
30	01	Recursos Institucionales	460.000.000	460.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.000.000	1.000.000.000	164.084.176	16%	0	164.084.176
30	07	Canon Juegos de Azar	172.499.247	172.499.247	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.296.973.343	7.296.973.343	6.480.092.960	89%	6.480.092.960	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	347.520.600	347.520.600	194.152.800	56%	194.152.800	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.555.045.023	1.555.045.023	1.550.469.236	99,71%	1.549.479.236	990.000
10	01	Recursos del Tesoro	432.644.236	432.644.236	428.208.736	99%	427.218.736	990.000
30	07	Canon Juegos de Azar	382.400.787	382.400.787	382.400.000	99,99%	382.400.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	740.000.000	740.000.000	739.860.500	99,98%	739.860.500	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50%	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50%	5.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			58.476.427.700	58.476.427.700	52.803.580.643	90%	48.920.803.587	3.882.777.056

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py